



187

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 52003732023
INFORME FINAL

1. Datos generales

Periodo del informe	Del 28/11/2023 al 08/12/2023	Numero de contrato/convenio	52003732023
Tipo de contrato/convenio	Suministros	Fecha suscripción contrato/convenio	28/11/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 14 650 000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	8/12/2023

Objeto ADQUIRIR UN TRANSFORMADOR ELECTRICO DE 45 KVA PARA EL CENTRO DE ORIENTACION SANTO ANGEL DEL ICBF REGIONAL NARIÑO

Alcance del objeto (No aplica)
N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	de Jose Antonio Perugache Escobar - Coordinador Grupo Administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Jose Antonio Perugache Escobar - Coordinador Grupo Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	de Jose Antonio Perugache Escobar - Coordinador Grupo Administrativo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Jose Antonio Perugache Escobar - Coordinador Grupo Administrativo	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista	ELVAR EDUARDO PAZ DAVILA SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA SAS	Cédula o NIT	900.247.980
Dirección	Carrera 44 No. 20 A 18	Correo electrónico	tributaria.sielmac@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio	ELVAR EDUARDO PAZ DAVILA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	ELVAR EDUARDO PAZ DAVILA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	15/11/2023		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo	28/11/2023	Hasta cuándo	8/12/2023
Fecha aprobación pólizas	28/11/2023	Fecha expedición R P	24/11/2023
Fecha acta de inicio	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio	28/11/2023
Fecha documento de Prorroga (si aplica)	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica)	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A		
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A	Fecha de terminación	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 14 650 000
Aporte ICBF	\$ 14 650 000
Aporte Contratista (si aplica)	0

No. de CDP	26123	Fecha CDP	19/09/2023	Valor de CDP	\$ 16 429 589
No. de RP	389823	Fecha RP	24/11/2023	Valor de RP	\$ 14 650 000

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1591 DE 2012



(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: \$ -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo

No CDP Adición: Fecha CDP Adición: Valor CDP Adición:
No de RP Adición: Fecha RP Adición: Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición:

Si se presentan más adiciones, incluir las para estos.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución: 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo

No CDP disminución: Fecha CDP disminución: Valor CDP disminución:
No de RP disminución: Fecha RP disminución: Valor RP disminución:

Si se presentan más disminuciones, incluir las para estos.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 14 650 000

Valor anticipo (si aplica): 0

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Periodo facturado:

Forma de Pago

El ICBF realizará un pago previo cumplimiento de los respectivos trámites administrativos de entrega y/o prestación del objeto contratado, actas de entrega si así se requieren, presentación de factura, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. de, consistente en (cantidad) contratos, suscritos por (contratante), con el fin de (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este espacio solo debe diligenciarse en el evento de existir contrataciones derivadas. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
28/11/2023 al 08/12/2023	11/12/2023	\$ 14 650 000,00	Factura Nro. FEV-103

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	\$ 14 650 000,00	\$ 14 650 000,00	\$ -	27/11/2023/470046323	SE REALIZAN LOS DESCUENTOS DE LEY.
TOTALES	\$ 14 650 000,00	\$ 14 650 000,00	\$ -		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



188

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (No aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (No aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 14 650 000.00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 14 650 000.00
Valor adiciones	Adiciones aporte ICBF	\$ -
	Adiciones aporte contratista	\$ -
	Total	\$ 14 650 000.00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 14 650 000.00
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 14 650 000.00
Valor total pagado por el ICBF		\$ 14 650 000.00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 14 650 000.00
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ -
Saldo Pendiente por Pagar		\$ -
Saldo pendiente por liberar **		\$ -

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros: copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por las cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)

Fecha estado de cuenta 10/01/2024

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-44-101277639	23/11/2023	8/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO			23/11/2023	8/06/2024

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14 y 8 Ley 1150 de 2007)					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
Eje de Calidad	N/A	N/A	N/A
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A	N/A
Eje de Seguridad de la Información			
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor, Formato F5 G7 ABS	El contratista suscribió Formato F5 G7 ABS Compromiso de Confidencialidad con fecha 06/07/2023
Eje Ambiental			
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor, formato F34 G7 ABS	El contratista suscribe el formato F34 G7 ABS, donde certifica uso de productos empaques y materiales amigables con el medio ambiente
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, no vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el ICBF	SI	Expediente contrato 52003732023, informe del supervisor	El contratista cumple con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera La Entidad deja claro que no existe vínculo laboral entre el ICBF y el Contratista
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	Expediente del contrato, pólizas de garantía	El contratista constituye a favor de ICBF la póliza de seguro con Seguros del estado S.A. con número 41-44-101277639 con vigencia del hasta 08/06/2024
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	SI	Expediente contrato 52003732023, informe del supervisor	El contratista participa de manera presencial a las reuniones convocadas por el ICBF para tratar temas relacionados con la ejecución del contrato
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	SI	Expediente contrato 52003732023, informe del supervisor	La Entidad no colocó en conocimiento del contratista información sensible o clasificada El contratista suscribió F5 G7 ABS Formato Compromiso de Confidencialidad
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	Expediente contrato 52003732023, informe del supervisor	El contratista atendió cada uno de los requerimientos e instrucciones para el cumplimiento del contrato dadas por la supervisión del contrato
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	Expediente contrato 52003732023, informe del supervisor	En el marco de la ejecución del contrato no se requirió por parte de la supervisión de la presentación de informes escritos El contratista aporta los protocolos y/o ensayos de prueba del transformador eléctrico
7.- Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de los elementos entregados para cada pago. Factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, y demás normas vigentes, cuando aplique	SI	Expediente contrato 52003732023, informe del supervisor	En el marco de la ejecución del contrato el contratista emite la factura FEV 103
8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y actuar con responsabilidad, eficacia y transparencia	SI	Expediente contrato 52003732023, informe del supervisor	El contratista en el marco de la ejecución del contrato genera relaciones enmarcadas en el buen trato a los colaboradores del ICBF y demás partes interesadas
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	SI	Expediente contrato 52003732023, informe del supervisor	En el marco de la ejecución del contrato no se realiza ningún requerimiento por parte de los organismos de control del Estado Colombiano
10. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	Expediente contrato 52003732023, informe del supervisor	En el marco de la ejecución del contrato no se delega manejo de imagen institucional en el contratista
11. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes	SI	Expediente contrato 52003732023, informe del supervisor	En el marco de la ejecución del contrato, el contratista presenta certificación de cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y durante el periodo de ejecución del contrato el contratista aporta las planillas de pagos a el SISS
12. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión -SIGE y sus anexos	SI	Expediente contrato 52003732023, informe del supervisor	La contratista respeta las políticas SIGE aplicables a la naturaleza del contrato
13. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente	SI	Expediente contrato 52003732023, informe del supervisor	La contratista cumple con las disposiciones de buenas prácticas de la gestión contractual, no se generan requerimientos ni incumplimientos en el marco de la ejecución del contrato
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT)	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista asume de manera directa la ejecución del contrato de conformidad con lo contratado y con lo establecido en el FCT

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Evite generar desperdicio de este documento ya considerado como COPASA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



2. Hacer la entrega de los elementos objeto del contrato, en la referencia, cantidad, calidad, durabilidad y marcas reconocidas en el mercado, al Alacén del ICBF Sede de la Regional ubicado en la Calle 23 Cra 3 Esquina Barrio Mercedario Pasro (Nariño) y de conformidad con las solicitudes realizadas por el ICBF	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	El Contratista realizó la entrega de los elementos de acuerdo al objeto del contrato, se realiza el ingreso a almacén y a solicitud del ICBF se realiza la entrega directamente en el Instituto de Protección Santo Ángel teniendo en cuenta las características del elemento.
3. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean de excelente calidad y reemplazar a entera satisfacción, sin costo alguno los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad exigidas	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	El contratista suministra los bienes o elementos de conformidad con lo contratado y con lo establecido en el FCT.
4. Cambiar los productos que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro de los 5 días calendario siguientes a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	El contratista realiza la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en la FCT. Condiciones técnicas verificadas por el referente del SGA.
5. Mantener el precio ofertado del transformador, durante plazo de ejecución contractual	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	Durante la ejecución del contrato se mantienen los precios ofertados por el contratista de conformidad con lo pactado contractualmente.
6. Comunicar al supervisor del contrato cualquier anomalía o contratiempo surgido en la ejecución del contrato, para tomar los correctivos necesarios	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	En el marco de la ejecución del contrato no se presentan anomalías o contratiempos que requieran la actuación del supervisor del contrato por presuntos incumplimientos.
7. Ofrecer producto original, nuevo de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	El contratista realiza la entrega del transformador de conformidad con lo contratado y con lo establecido en el FCT.
8. El transporte de la entrega de los elementos en el almacén de la Sede del ICBF Regional Nariño será asumidos por cuenta del contratista	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	El contratista en el marco de ejecución del presente contrato asume todos los costos directos, impuestos y demás gastos que se requieran para su correcta ejecución, en ese orden de ideas los gastos de transporte requeridos para la entrega de los elementos en el almacén regional son asumidos por el contratista.
9. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes	SI	Expediente Contractual e informe de supervisor	El contratista asume de manera directa la ejecución del contrato de conformidad con lo contratado y con lo establecido en el FCT.
10. Presentar al ICBF los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en Pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	En el marco de la ejecución del contrato, el contratista presenta certificación de cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y durante el periodo de ejecución del contrato el contratista aporta las planillas de pagos a la SISS.
11. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento del contrato	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	En el marco de la ejecución del contrato, el contratista asume los costos directos, indirectos, impuestos y demás gastos que demandan la ejecución con el fin de darle cumplimiento al objeto del contrato.
12. El contratista deberá entregar toda la documentación requerida para adelantar los trámites necesarios ante las entidades competentes, acerca de la legalización del bien según lo establecido por la electrificadora CEDENAR S.A. E.S.P.	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	En el marco de la ejecución del contrato, el contratista realiza la entrega de los documentos requeridos para la legalización del transformador ante la electrificadora CEDENAR S.A. E.S.P.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento" su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "No" debe ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier desperdicio de este documento no considere como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2012



15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x
Detalle de cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia				
Observaciones adicionales				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación	
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	

Fecha emisión de Informe 10/01/2024

Firma
Jose Antonio Paragache Escobar
Cargo Supervisor

Firma
Ruth Consuelo Benavides Jativa
Almacenista Regional icbf Nariño

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

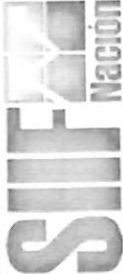
Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

Mhlinmonter
41-06-00-052
2024-01-10 8:59 a m

MELVA LUCY MONTERO CASTILLO
ICBF DIRECCION REGIONAL NARIÑO

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:		41-06-00-052 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO		Número de Compromiso:		389823		Valor Total:		14 650 000 00		Saldo por pagar:		0 00	
Tipo Doc. Identidad:		NIT		Número Doc. Identidad:		900247980		Tercero:		SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMECANICA SAS					
DOCUMENTO SOPORTE															
Tipo:		ACEPTACION DE OFERTAS		Número:		52003732023		Fecha:		26/11/2023 0 00:00					
OBJETO															
Objeto:		ADQUIRIR UN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA PARA EL CENTRO DE ORIENTACIÓN SANTO ÁNGEL DEL ICBF REGIONAL NARIÑO G ACTIVO													

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NÚMERO	VALOR	IVA			NÚMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR NETO	VALOR DE DEDUCCION	CTACHÉ QUE	BANCO	NÚMERO	VALOR	TIPO	NÚMERO	CÓDIGO		
2023-12-22	141423	14 650 000 00	0 00	026123		47046523	2023-12-27	14 650 000 00	13 856 945 00	794 055 00	6808768745	BANCOLOMBIA S.A			ACEPTACION DE OFERTAS	52003732023	11-01-01-01	ADQUIRIR UN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA PARA EL CENTRO DE ORIENTACION SANTO ÁNGEL DEL ICBF REGIONAL NARIÑO G	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

FABRICANTE ABB		INFORME DE ENSAYOS PARA TRANSFORMADORES				INFORME N° 1LCB 472597	
CLIENTE: ESTANDAR		DISEÑO: CSW				No. SERIE: 472597	
DIRECCIÓN DEL CLIENTE: CALLE 18 # 15-124 LA POPEA DOSQUEBRADAS		TIPO DISTRIBUCIÓN: NUEVO					
INFORMACIÓN DEL ÍTEM BAJO ENSAYO							
NORMA APLICADA	NTC	FRECUENCIA	50Hz	TENSIÓN SERVICIO	15 kV ± 2.5%	TALENTAMIENTO DEFINIDO EN C	ALTURA DISEÑO: 10000V
POTENCIA (kVA)	45	APPROXIMACIÓN	0.17N	NBA AT/ST	95 / 90 kV	FECHA ENSAYO	2023-06-27
FASES	3						
VALORES NOMINALES	DEMANDADO PRIMARIO	TENSIÓN (V)	13200	DATO PLACA (V)	13200	DERIVACIONES (REGULACIÓN)	+1%2 -1.5 ± 0.5
	SECUNDARIO		225		225	CORRIENTE (A)	1.97
							115.4
TEMPERATURA DE LOS ENSAYOS A (°C)		23 °C		POSICIÓN NOMINAL DEL COMUTADOR: 2			
LIQUIDO AISLANTE	Acetato	REFERENCIA:	NYTRO MAR I	TENSIÓN RUPTURA (kV)	50	MÉTODO	ASTM - 677
RESISTENCIA DE AISLAMIENTO		TENSIÓN PRUEBA (kV)		A.T. CONTRA TIERRA (MΩ)	7540	A.T. CONTRA B.T. (MΩ)	10500
TIEMPO DE LECTURA: 15 s					12000		18000
TIEMPO DE LECTURA: 60 s					1.59		1.8
ÍNDICE DE ABSORCIÓN							1.35
RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD DE FASES							
POSICIÓN	TENSIÓN (V)	FASE A	FASE B	FASE C	GRUPO DE CONEXIÓN	Grp	FASE FASE
1	13530	109.570	109.580	109.510	Y/Δ-Δ	MINIMA	MAXIMA
2	13500	106.850	106.840	106.780		108.980	110.469
3	12870	104.170	104.170	104.110		106.803	107.371
4	12540	101.550	101.510	101.450		105.546	104.007
5	12210	98.835	98.840	98.775		104.065	102.002
						98.330	99.318
							0.05%
							0.04%
							0.05%
REVESTIDA ELÉCTRICA DE LOS DE VANDER	DEMANDADO PRIMARIO (kVA)	U-MV-1	U-MV-2	U-MV-3	PROMEDIO	MATERIAL FABRICACIÓN	
	34.904	34.925	34.957	34.95	34.95	CU	
	2.344	3.421	2.405	3.39		CU	
ENSAYO DEL AISLAMIENTO							
TENSION APLICADA 60 SEG. (kV)		10		TENSION (V)		428	
BT CONTRA AT Y TIERRA		34		FRECUENCIA GENERADOR (Hz)		360	
AT CONTRA BT Y TIERRA						TIEMPO (s)	
						20	
TENSIONES (V)		(A)	(A)	(A)	PROMEDIO (V)	GARANTÍA (s)	Po Corregido (V)
225		2.18	1.75	2.15	1.71	25	408.25
							450
ENSAYO PERDIDAS CON CARGA							
DATOS DE MEDICIÓN		MEDIDAS		REFERENCIADAS A 25 °C		GARANTIZADAS A 25 °C	
POT (W)		756.1		883		950	
R (Ω)		627		772			
Uoc (V)		2.65		2.85		4.00	
REGULACIÓN A PLENA CARGA Y F.P. 0.8 (%)		2.459		EFICIENCIA PLENA CARGA Y F.P. 0.8 (%)		98.14	
CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS MASA TOTAL (kg)		390		VOLUMEN DEL LIQUIDO AISLANTE		1726	
						103L	
DIMENSIONES APROXIMADAS DEL TANQUE PRINCIPAL (m)		ALTO		PINTURA		RAL 7035	
LARGO		590		COLOR		GRIS CLARO	
ANCHO		450				CONFECCIÓN	
REFRIGERACIÓN No. DE ELEMENTOS		LARGO (mm)		ANCHO (mm)		123456789	
OBSERVACIONES							
VOLTAJE DE BAJA TENSION 225/120 V							
ENSAYOS REALIZADOS POR				ELABORÓ / REVISÓ: Holman Eduardo Ramirez			
Nombre: Juan David Garcia				MATRICULA PROFESIONAL: 887243			
Cargo: Operario I sala de pruebas				FIRMA: ABB			
				CARGO: Ingeniero			
				LABORATORIO DE DISTRIBUCION			
Nombre: Juan David Sanchez				APROBÓ: Holman Eduardo Ramirez			
Cargo: Supervisor sala de pruebas				FIRMA: ABB			
				CARGO: Ing. Director Técnico de los laboratorios (e)			

Página 1 de 2

Rdo
Arribal
Dic 27 23.



04002061

CERTIFICADO DE GARANTIA

Señores:

Referencia: **45 KVA N.S. 472597** Factura: Fecha: **2023-06-27**La garantía vencerá a los **12** meses de la fecha.

Asea Brown Boveri Ltda. Garantiza que reparará o reemplazará cualquier parte de este transformador que resulte defectuosa en su material o manufactura dentro del periodo definido en este documento.

Adicionalmente, esta garantía cubre los gastos de mano de obra directa necesaria para efectuar las reparaciones.

CONDICIONES

Para obtener el servicio de garantía, el usuario debe cumplir los siguientes requisitos, además de lo estipulado en el documento "Guía para la reclamación de Garantía de Transformadores GTC 71"

1. Que los daños o desperfectos hayan sido notificados dentro del periodo establecido en esta garantía.
2. Notificar a la fábrica dentro de los treinta (30) días siguientes de la instalación, la aceptación de la empresa de Energía de la localidad.
3. Que el comprador sitúe el aparato defectuoso directamente en la fábrica, ABB no asumirá ningún costo por concepto de desmontaje y montaje, transporte, carga y descarga del equipo.
4. Que el comprador conceda la oportunidad y el tiempo para la realización de los trabajos que sean necesarios.

EXCLUSIONES

La garantía no ampara los daños en el equipo o en cualquiera de sus partes ocasionados por causas que escapen a nuestro control, como pueden ser las siguientes:

1. Uso, manejo o instalación inadecuada por parte del comprador o usuario.
- 1.1 Instalación eléctrica deficiente o inadecuada.
- 1.2 Voltaje de alimentación o de servicio distintos a los indicados en la placa de especificaciones.
- 1.3 Fusibles no adecuados a la capacidad del transformador.
- 1.4 Daños en los acabados interior o exterior por malos manejos en el transporte y montaje.
- 1.5 Instalación del transformador después de un almacenamiento superior a ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de entrega por parte nuestra, sin la revisión previa de las propiedades del aceite y grado, de un laboratorio autorizado por ABB.
2. Omisión del comprador o usuario el no acatar las disposiciones legales de la localidad.
- 2.1 Sobre la construcción de redes o instalaciones eléctricas.
- 2.2 Sobre la instalación y uso de la energía eléctrica.
3. Accidentes, alteración, casos fortuitos o fuerza mayor.
- 3.1 Daños causados por alteración del voltaje o frecuencia de energía eléctrica en la localidad donde se haya instalado.
- 3.2 Avería o pérdida por descarga eléctrica, incendio o actos de la naturaleza.
4. Cuando se haya alterado el número de serie grabado en la placa de especificaciones.
5. Cuando se haya destapado el transformador o se intente repararlo con el personal no autorizado por Asea Brown Boveri Ltda.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad de Asea Brown Boveri Ltda. está limitada a lo arriba mencionado hasta el valor del equipo o lo estipulado en el contrato y que no aceptará o asumirá reclamaciones por ningún otro concepto.

ABB
ABB
 DIVISION TRANSFORMADORES
 LABORATORIO DE DISTRIBUCION
 PEREIRA
 FIRMA Y SELLO

ABB Transformadores: Zona Industrial La Popa - Dosquebradas Teléfono: 313 63 00
 Sala de pruebas eléctricas Ext. 5003 - 5005
 Pág 2 de 2

F01 - ITPTQ011 Rev 07



1 (1)

Realizado por

Heiber Varon Arenas

Fecha

12 de MAYO de 2023

Nuestra referencia

PTQ-PM-01/23

Lugar

Dosquebradas

Su fecha

Su referencia

Srs.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto Certificado de ausencia de PCB's

Por política corporativa y conforme a su Sistema de Gestión Ambiental, según NTC ISO 14001:2004, ratificado por Bureau Veritas; ABB Ltda de Colombia certifica que los transformadores fabricados en su planta de la ciudad de Dosquebradas (Risaralda), en el año 2022 con números de serie listados en la tabla abajo adjunto, fueron llenados con aceite mineral dielectrico libre de contenido de Bifenilos Policlorados (PCB's). El aceite es Nytro Izae y su respectivo número de lote es el 19-TQ3-10-MAYO-23

Números de serie				
373242	373241	373243	373230	373233
373235	373244	373231	373250	373234
373237	373238	373240	373229	373222
373223	373224	373631	373632	328509
472596	472597	-	-	-

ABB Transformadores no se hace responsable por la presencia de PCB's en equipos que hayan sido sometidos a manipulación por parte de terceros ajenos al Grupo ABB, posterior a nuestra entrega al Cliente.

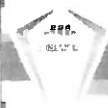
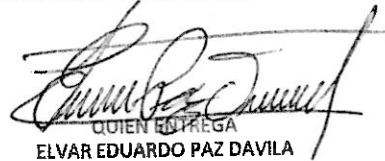
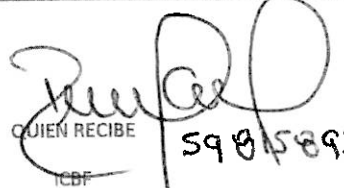
Cordialmente,


ABB
 DIVISION TRANSFORMADORES
 LABORATORIO DE DISTRIBUCION
 Carlos Fernando Novoa
 Gerente de Calidad Integral QHSE
 Planta de Transformadores ABB Ltda

ABB Ltda.

Address	Telephone	Fax	Customer Service Line	WEB Page
Calle 18 No. 15 - 124 Zona Industrial	2136500	230 1117	01 800 05 22226	www.abb.com
La Pasa Dosquebradas (Rda)	2136586			

A05-ZCP040 - REVISION No. 5

 SIELMEC	ENTREGA DE MATERIALES, EQUIPO Y/O HERRAMIENTA		VERSION No. 07		
			FECHA VERSION: 23-06-2022		
			pagina 1	de 1	
CLIENTE	ICBF	FECHA	4-dic-23		
N° CONTRATO	mc 018 2023 nar	TELEFONO			
DIRECCION	ICBF MERCEDARIO - PASTO	C.COSTOS	mc 018 2023 nar		
ELEMENTO	EQUIPOS				
ACTIVIDAD	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO				
COD	ARTICULO	CANT	UND	PRECIO UNIT	TOTAL
1	TRANSFORMADOR DE POTENCIA TRIFASICO TETRAFILAR, TENSION DE ENTRADA 13,2 KV, TENSION DE SALIDA 208/127 V, TIPO CONVENCIONALEN POSTE SUMERGIDO EN ACEITE, MARCA ABB SERIE: 472597	1	UND		14.650.000
<div><div><p>QUIEN ENTREGA ELVAR EDUARDO PAZ DAVILA SIELMEC S.A.S NIT 900247980-9 Cel 3146014769</p><p>SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMECANICA SIELMEC S.A.S NIT 900 247 980 - 9 SAN JUAN DE PASTO</p></div><div><p>QUIEN RECIBE 59815893 ICBF Cel 3153572587 Ruth Benavidez 07-12-2023</p></div></div>					

San Juan de Pasto,

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 52003732023

INVITACIÓN NÚMERO MC-018-2023-NAR

Señor

ELVAR EDUARDO PAZ DAVILA
SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA SAS
Celular: 3146014769
CARRERA 44 No 20 A.18
Pasto-- Nariño.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito manifestarle que MARÍA MERCEDES ARELLANO ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 53.907.540, directora ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 2777 de fecha 10 de mayo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 00117 del once (11) de mayo de 2022, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF Vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien en adelante se denominará EL ICBF, ha decidido ACEPTAR su oferta de fecha 20/11/2023 10:47 AM, presentada a través de SECOP II, como producto de la Invitación Pública MC-018-2023-NAR, la cual hará parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, documentos que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo 2, sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el CONTRATO ESTATAL celebrado, que se registrará por las siguientes estipulaciones:

OBJETO: "Adquirir un transformador eléctrico de 45 KVA para el Centro de Orientación Santo Ángel del ICBF Regional Nariño."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SUMINISTROS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR: El contratista CERTIFICA que conoce y acepta las condiciones técnicas de la invitación Pública Nro. MC-018-2023-NAR, de conformidad con el Anexo 5 de la propuesta CERTIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES que presento dentro de la propuesta.

OFERTA ECONÓMICA

LISTA DE ARTÍCULOS							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Indique el precio como

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de los elementos entregados para cada pago. Factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo del 2020 y demás normas vigentes cuando aplique.
8. Asumir un buen trato con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
10. Utilizar la Imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
11. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
12. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE y sus anexos.
13. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de contratación vigente.

1.1.3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. PARA EL EJE DE CALIDAD

N/A

 ICBFColombia

Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
 Teléfono: 7307580

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

3. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro de CDP o vigencia futura	Fecha de CDP o vigencia futura	Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Valor total	Valor para adjudicar
26123	19-09-2023	997 Infraestructura	C-4102-1500-13-0-4102039-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SERVICIO DE APOYO	PROPIOS	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/cte. (\$16.429.589)	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 14.650.000) M/cte.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

E El lugar de ejecución del contrato será la Sede Regional del ICBF, la cual se detalla a continuación.

DEPENDENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
Sede Regional	Pasto	Ci 23 Cra 3 esquina, Barrio Mercedario

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto-Nariño.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: Se perfecciona con la firma de la ordenadora del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías: La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

Para el ICBF resulta indispensable que el suministro que se pretende a través de esta contratación se logre a cabalidad y por ello es necesario asegurarse de que el objeto contractual se ejecute sin trastornos. Ello demanda de instrumentos propios para conminar al contratista a cumplir sus obligaciones, minimizando el riesgo de cumplimiento o tardanza en la ejecución.

En ese sentido, el contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:

¹ www.colombiainCompra.gov.co - Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

CADUCIDAD: A. Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. B. Para la declaratoria de caducidad, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGO DE LAS SANCIONES.** El valor de la pena y/o de la multa se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida, y si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva o por el procedimiento que para tal efecto señale la ley. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Administrativo de la Sede de la Regional Nariño del ICBF o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico del ICBF Regional Nariño.

SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Dicha suspensión deberá estar motivada y aprobada por el comité técnico y el supervisor del contrato.

CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.

SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA en ningún caso podrá subcontratar la totalidad del objeto del presente contrato, podrá subcontratar la ejecución de algunas de las actividades específicas que se encuentran bajo su exclusiva responsabilidad, a personas naturales o jurídicas que demuestren su idoneidad para la actividad subcontratada. Los subcontratos celebrados para la ejecución de otras actividades se darán por terminados en la fecha en que finalice este contrato y se estipulará que el subcontratista no tendrá en ningún caso derecho a reclamar al ICBF indemnización alguna por ningún tipo de perjuicios.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Son aplicables al presente contrato las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: El ICBF podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. De igual manera, se podrá dar por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. **PARÁGRAFO:** El ICBF podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del mismo hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria o inconveniente a juicio del ICBF; así como en el evento de presentarse caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes causas: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por imposibilidad de desarrollar el objeto del contrato. 3. Por expiración del término inicial de duración del CONTRATO o de sus prórrogas si las hubiere. 4. Por las demás causales que consagra la Ley.

CADUCIDAD: A. Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. B. Para la declaratoria de caducidad, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGO DE LAS SANCIONES.** El valor de la pena y/o de la multa se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida, y si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva o por el procedimiento que para tal efecto señale la ley. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

INDEMNIDAD DEL ICBF: El CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones mantendrá indemne al ICBF contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o propiedades de terceros; que se ocasionen durante la ejecución del presente contrato y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

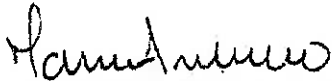


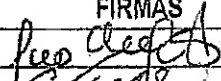
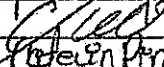
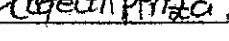
con los pactos, convenios y convenciones internacionalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Carta Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

DOMICILIO: El domicilio contractual para todos los efectos derivados del presente contrato será en la ciudad de Pasto Nariño. Para constancia se firma a los, **23-11-2023.**

Cordialmente:


MARIA MERCEDES ARELLANO ORTIZ
Directora Regional Nariño ICBF

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
LUZ ANGELA ALVARADO YEPEZ	Coordinadora Financiera	
OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ	Coordinador Grupo Jurídico	
CATERIN ANDREA PINZA GUACAS	Abogada Grupo de Jurídico	



SERVICIOS DE INGENIERIA
ELECTROMECHANICA SAS
NIT 900.247.980-9
Calle 15 No. 35-47 B/ San Ignacio
Tel: 3146014769
Pasto - Colombia
elvarpaz@yahoo.com.mx



Factura electrónica de venta
No. FEV 106

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899.999.239-2	Teléfono	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CR 3 CL 23 ESQ	Ciudad	Pasto - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/12/2023, 11:12
Expedición	15/12/2023, 11:12
Vencimiento	15/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA PARA MONTAJE EN POSTE, NORMA DE FABRICACIÓN ANSI C-57.12000 IEC-76, NTC Y RETIE. NIVEL DE AISLAMIENTO 17,5 KVA TENSION SECUNDARIA 220/208/V FRECUENCIA 60 HZ TIPO DE REFRIGERACION ONAN CONECTOR OJO.	1.00	14,650,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras: Catorce millones seiscientos cincuenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Transferencia \$ 14,650,000.00

Total Bruto	12,310,924.37
IVA 19%	2,339,075.63
Total a Pagar	14,650,000.00

Observaciones: #\$41-06-00-052;52003732023;jose.perugache@icbf.gov.co#\$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764061105873 aprobado en 20231201 prefijo FEV desde el número 101 al 250 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4321 Instalaciones eléctricas Tarifa

CUFE: cd3282faed7e12623b33da364d2229fbade3d07fabb44d8436acac584eab5cfa841bb932f0286c24ea6556826a717a69

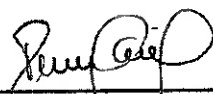


INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Página: 1
Programa: SinMinve.
Usuario: ruthbenavides.
Fecha: 11/12/2023
Hora: 01:22:59p.m.

Tipo Operación		600 INGRESO DE BIENES			Fecha	11/12/2023	Número	8	Tipo	Entrada
Tercero		900247980SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA			Estado	Aplicado	Valor Total	14,650,000.00		
Centro de Costos :		0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS								
Sucursal		5200 REGIONAL NARIÑO								
Descripción		CONSC.CTRL. NO. 8/SERVICIO DE INGENIERIA ELECTRONICA SAS NIT 900 247.980/ SEGUN CONTRATO NO. 52003732023/ FACTURA FEV 108								
Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo		
206021000043	Transformador	30 UN	4003		1.00	14,650,000.00	14,650,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS		

Valor en letras : CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP Valor Total: 14,650,000.00


Responsable Almacen: 59815893RUTH CONSUELO BENAVIDEZ JATIVA

C.C.N.o. 59.815.893 de PASTO

